



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800

RESOLUCIÓN 135/2023, DE ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DE PLENO 10/2023 EXTRAORDINARIO Y URGENTE

VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO, ALCALDESA PRESIDENTA DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA).

Con motivo de la aprobación del presupuesto municipal para el año 2024, se hace necesario una convocatoria extraordinaria y urgente de pleno con el objeto de que se encuentre en vigor si no para el día 2 de enero de 2024, a fecha más próxima posible. Dada los días festivos del mes de diciembre que se nos avecinan, y teniendo en cuenta que los mismos se computan como inhábiles, resulta crucial su aprobación inicial lo antes posible.

Por otro lado, el otro asunto que se lleva a sometimiento de acuerdo plenario es la disolución de la agrupación entre este Ayuntamiento y el de Abrucena para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, dada la urgencia y necesidad de que este Ayuntamiento esté dotado de un Secretario-Interventor al 100% de su jornada laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1º.- Convocar al Pleno en Sesión extraordinaria y urgente a celebrar el próximo lunes 4 de diciembre de 2023, a las 19:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Acuerdo sobre ratificación de la Urgencia de la Sesión.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la sesión 9/2023 ordinaria del día 25 de octubre de 2023.

TERCERO.- Acuerdo inicial del Pleno para la disolución de la Agrupación entre Los Ayuntamientos de Las Tres Villas y Abrucena para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

CUARTO.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el año 2023.

2º.- Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	HC81LXvuh3qUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario-Interventor de los Ayuntamientos de Abrucena y las Tres Villas	Firmado	30/11/2023 17:37:22
	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	30/11/2023 17:36:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HC81LXvuh3qUB5hb0PongA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo en Las Tres Villas, a fecha de firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

V B^a
El Secretario-Interventor,
Fdo.: Antonio Javier Ramos Mesa

La Alcaldesa,
Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo.

Código Seguro De Verificación	HC81LXvuh3qUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario-Interventor de los Ayuntamientos de Abrucena y las Tres Villas	Firmado	30/11/2023 17:37:22
	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	30/11/2023 17:36:41
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HC81LXvuh3qUB5hb0PongA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

